

Resolución Directoral N° 00296-2025-UGEL07

Lima, 28 de enero de 2025

VISTOS: el expediente **E-SINAD MPD2025-EXT- 0054643** del 10-01-2025, INFORME N.° 012 - 2025 - MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP de fecha 14/01/2025 y la Orden de Ejecución N° 011–2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP, con un total de once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N°28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N.º 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el Decreto Supremo. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU el Artículo 89, sobre los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional. Los CETPRO promueven su articulación con instituciones educativas de las tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad y la progresión en la travectoria formativa:

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0054643 CLAVE: 9CCEC7

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU del 03-05-2022 se aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva", instrumento que organiza los programas de estudio, que tiene reconocimiento oficial y responde a las demandas actuales y futuras del sector productivo, además establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas de estudio;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva" el mismo que el numeral 20.7 establece "Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2696-2024-UGEL.07 del 13-03-2024, se resuelve la autorizar el desarrollo del Programa de Estudio Producción en Tejeduría del Ciclo Auxiliar Técnico del Ciclo Auxiliar Técnico al CETPRO de Gestión en Convenio "Madre Admirable", ubicado en Jr. Ollanta S/N San Jacinto, del distrito de San Luis, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Superior y Educación Tecnológica Técnico – la Productiva" y Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", a partir del 01 marzo 2024 al 31 de diciembre del 2024, con la finalidad de certificar y titular a los estudiantes;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 4748-2024-UGEL.07 del 21-05-2024, se resuelve aprobar la autorización para el desarrollo del Programa de Estudio de Panadería y Pastelería del Ciclo Auxiliar Técnico del Ciclo Auxiliar Técnico al CETPRO de Gestión en Convenio "Madre Admirable", ubicado en Jr. Ollanta S/N San Jacinto, del distrito de San Luis, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Superior y Educación Tecnológica Técnico – la Productiva" y Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", con eficacia anticipada a partir del 01 marzo 2024 al 31 de diciembre del 2024, con la finalidad de certificar y titular a los estudiantes;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 6387-2024-UGEL.07 del 02-09-2024, se resuelve la autorizar la ampliación de vigencia para el desarrollo de los Programas de Estudio de Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Cómputo, Peluquería y Barbería, Costura y Acabados y Panadería y Pastelería del Ciclo Auxiliar Técnico del Ciclo Auxiliar Técnico al CETPRO de Gestión en Convenio "Madre Admirable", ubicado en Jr. Ollanta S/N San Jacinto, del distrito de San Luis, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Superior y Educación Tecnológica Técnico — la Productiva" y Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", con eficacia anticipada a partir del 01 marzo 2024 al 31 de diciembre del 2024, con la finalidad de certificar y titular a los estudiantes;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0054643 CLAVE: 9CCEC7



Que, en el Informe N.º 012-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP de fecha 14/01/2024, se recomienda aprobar la Ampliación de Vigencia del desarrollo de los programas de estudio en: Panadería y Pastelería, Producción de Tejeduría y Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Cómputo del Ciclo Auxiliar Técnico al CETPRO de Gestión en Convenio "Madre Admirable", ubicado en Jr. Ollanta s/n (San Jacinto) del distrito de San Luis, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial Nº 049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico — Productiva" y la Resolución Vice Ministerial Nº 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2026, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes:

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; RVM N° 049-2022-MINEDU; y las facultades conferidas por la R.M N.º 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE VIGENCIA del desarrollo de los programas de estudio en: Panadería y Pastelería, Producción de Tejeduría y Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Cómputo del Ciclo Auxiliar Técnico al CETPRO de Gestión en Convenio "Madre Admirable", ubicado en Jr. Ollanta s/n (San Jacinto) del distrito de San Luis, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial Nº 049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico — Productiva" y la Resolución Vice Ministerial Nº 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2026, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES		TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	
5220.02.0			CT	CE	EFSRT		
	Técnicas de elaboración de productos de Pastelería	2025 I - II	10	4	6	20	528
Panadería y Pastelería	Biotecnología, Formado y Acabado de Productos de Panadería y Pastelería	2026 I - II	10	4	6	20	528

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0054643

CLAVE: 9CCEC7



ΤΟΤΔΙ 20 0	08 12	40	1056
----------------	---------	----	------

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
DE ESTODIO			CT	CE	EFSRT	OKEDITOS	1101010
Producción de Tejeduría	Técnicas Básicas de Tejido	2025 I-II 2026 I - II	10	4	6	20	544
	Confección de Prendas Tejidas		10	4	6	20	544
TOTAL		20	8	12	40	1088	

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO		MPONEI RRICUL <i>I</i> CE		TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Cómputo	Asistencia a Nivel Operativo y funcional del Centro de Cómputo	- 2025 I-II 2026 I - II	10	4	6	20	528
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Centros de Cómputo		10	4	6	20	544
TOTAL		20	8	12	40	1072	

Artículo 2º.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión en Convenio "Madre Admirable", ubicado en Jr. Ollanta s/n (San Jacinto) del distrito de San Luis, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; de

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0054643

CLAVE: 9CCEC7



acuerdo con el artículo 20° y 21° del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO

DIRECTOR DE LA UGEL 07

OTRC/D.UGEL DPCh/J.(e) AGEBATP RMTB/E.E 00125727



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0054643 CLAVE: 9CCEC7